

La Losu cambiará para que un error no bloquee a miles de docentes

Partidos negocian en el Senado poner una moratoria para el acceso a plazas

OLGA R. SANMARTÍN MADRID
 El proyecto de Ley Orgánica del Sistema Universitario (Losu) tendrá que volver al Congreso después de que el próximo 22 se apruebe en el Senado porque los partidos han acordado la incorporación de al menos cuatro enmiendas para dar más garantías en la aplicación de la norma. Según reconocen los senadores, el texto actual da lugar a una «laguna legal» que, de no corregirse, puede dejar en el limbo los procesos de estabilización y de promoción de miles de profesores. El Grupo Socialista está negociando un régimen transitorio que no frene los concursos de acceso a plazas de personal docente e investigador en tanto que se produce el paso de una ley a otra.

Los rectores de varias universidades han advertido a los políticos de que la Losu, en su actual redactado, supondría «un retraso» en la contratación y consolidación de varias figuras profesionales. ¿Por qué? Porque, como la ley no fija un régimen transitorio de aplicación respecto de los concursos para convocar plazas, los campus no podrán sacarlas hasta que no hayan adaptado sus estatutos y las CCAA hayan aprobado sus desarrollos reglamentarios para incorporar los cambios de la norma.

Una de las novedades de la Losu es que la figura de contratado doctor desaparece y se sustituye por la de profesor permanente laboral. «Los plazos fijados por la norma dicen que se aprueba y entra en vigor y que ya no se pueden sacar plazas de contratado doctor porque se extingue la figura, lo que aboca a que los ayudantes doctores [la categoría inferior] acreditados a contratado doctor se queden en la calle cuando se les termine el contrato y hasta que se vuelvan a sacar plazas», explica Ramón Caballero, responsable de Universidades del sindicato Csiif, que también ha avisado a los partidos de que puede producirse «un bloqueo» si no se establece la moratoria.

También se quedarían en el limbo aquellos profesores contratados doctores acreditados a profesores titulares y aquellos profesores titulares acreditados a catedráticos, que no podrán mejorar su situación profesional porque las universidades no sacarán nuevas plazas hasta que no estén modificados los estatutos y cambiada la normativa autonómica en un año donde, además, los nuevos textos legales podrían demorarse porque hay elecciones autonómicas. En esta situación estarían miles de profesores, según Caballero.

Para solucionar este problema detectado a última hora, el Grupo Socialista registró una enmienda que permite a las convocatorias «publicadas antes de la finalización del curso académico 2022-2023» regirse por la normativa antigua. Es decir, todas las plazas que se saquen antes de junio podrán regirse por los criterios de la Lou de 2001 y no hará falta que se adapten a la nueva ley.

Lo que ocurre es que este plazo se queda corto, porque entre que se aprueba la ley y expira esta moratoria los campus tendrán apenas tres meses de margen. Así que los senadores socialistas no tienen inconveniente en autoenmendarse y extender la fase transitoria hasta el 31 de diciembre de 2023.

Otros partidos también han propuesto enmiendas en este sentido. La de ERC plantea extender la fase transitoria hasta el 31 de diciembre de 2024. Las del PP, por su parte, dan dos años a las universidades para seguir contratando bajo la figura de profesor contratado doctor en los términos de la normativa anterior y permiten seguir convocando concursos para las plazas de los cuerpos docentes universitarios que estén presupuesta-



El ministro Joan Subirats. EFE

das en tanto que no se aprueben unos nuevos estatutos.

El informe de la ponencia fue aprobado ayer en la Comisión de Universidades del Senado con 16 votos a favor, 14 en contra y cero abstenciones tras rechazarse las propuestas de veto presentadas por el PP y Vox. El PSOE y el PP pactaron una enmienda que se incorporó al informe de la ponencia para corregir otro error, pues la Losu se había olvidado de incluir a los profesores colaboradores indefinidos (extinguidos en 2007) dentro de las figuras que, para acreditarse, no tendrán que haber realizado estancias de movilidad en universidades distintas a donde presentaron la tesis.